

ACTA DE COMITÉ PERMANENTE DE SELECCIÓN DE TERCEROS N° 00001-2020-OEFA/DSIS

Siendo las 14:00 horas del 14 de enero de 2020, en la sede del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (en adelante, **el OEFA**), ubicada en la avenida José Faustino Sánchez Carrión números 603, 607 y 615 del distrito de Jesús María de la provincia y departamento de Lima, se reúnen los miembros Comité Permanente de Selección de Terceros Supervisores del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA (en adelante, **el Comité**), designados mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 087-2019-OEFA/PCD.

I. ASISTENCIA:

N°	MIEMBROS	CARGO	ROL
1	Juan Carlos Neira Campos	Analista Económico – Especialista I de la Coordinación de Supervisión Ambiental en Minería de la Dirección de Supervisión Ambiental en Energía y Minas	Miembro titular
2	Carlos Eduardo Pinedo Horna	Coordinador Administrativo – Especialista I de la Dirección de Supervisión Ambiental en Actividades Productivas	Miembro titular
3	Manuel Teodosio Santa Cruz Santa Cruz	Subdirector de la Subdirección de Seguimiento de Entidades de Fiscalización Ambiental de la Dirección de Políticas y Estrategias en Fiscalización Ambiental	Miembro Suplente

II. QUÓRUM:

Contándose con el quórum correspondiente¹, se procede a dar inicio a la presente sesión.

III. AGENDA:

- Proceso de selección para la contratación de un (01) Tercero Supervisor para la Coordinación de Supervisión Ambiental en Residuos Sólidos - CRES de la Dirección de Supervisión Ambiental en Infraestructura y Servicios - DSIS.

IV. ORDEN DEL DÍA:

El señor Juan Carlos Neira Campos da la bienvenida a los miembros del Comité y continuando con la sesión, desarrolla el siguiente punto de la agenda a tratar:

- Proceso de selección para la contratación del Tercero Supervisor para la Coordinación de Supervisión Ambiental en Residuos Sólidos de la Dirección de Supervisión Ambiental en Infraestructura y Servicios**

Los Miembros del Comité dieron lectura al Memorando N° 007-2020-OEFA/DSIS del 06 de enero de 2020, a través del cual la Coordinación de Supervisión Ambiental en Residuos Sólidos - CRES de la Dirección de Supervisión Ambiental en Infraestructura y Servicios, realiza el requerimiento de contratación de un (01) Tercero Supervisor, el mismo que se detalla a continuación:

¹ De conformidad con lo establecido en el Artículo 108° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS.

Categoría	Cantidad	Coordinación	Término de referencia N°	Perfil Académico
S-III	1	Coordinación de Supervisión Ambiental en Residuos Sólidos - CRES	001-2020-OEFA/DSIS-CRES	Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales

De la revisión del requerimiento, el Comité procede a revisar los expedientes remitidos por la Oficina de Administración con la finalidad de evaluar de acuerdo a los criterios establecidos en el "Reglamento del Régimen de Contratación de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalización Ambiental - OEFA".

V. ACUERDOS:

Los miembros del Comité manifestaron sus opiniones y análisis respecto a las acciones que se deben adoptar y acordaron por unanimidad, lo siguiente:

1. Establecer el resultado del proceso de selección para la contratación de (01) Tercero Supervisor para la Coordinación de Supervisión Ambiental en Residuos Sólidos de la Dirección de Supervisión Ambiental en Infraestructura y Servicios, es el siguiente:

Categoría	Cantidad	Coordinación	Término de referencia N°	Perfil Académico	Profesional Seleccionado
S-III	1	Coordinación de Supervisión Ambiental en Residuos Sólidos	001-2020-OEFA/DSIS-CRES	Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales	PUN QUINTO, GABRIELA SUSAN

2. Remitir copia de la presente acta a la Oficina de Administración para las acciones que correspondan.

Siendo las 14:30 horas y no existiendo otros asuntos pendientes de tratar, se dio por concluida la sesión, firmando los miembros la Comité Permanente de Selección de Terceros Supervisores del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, en señal de conformidad.

[JNEIRA]

[CPINEDO]

[MSANTACRUZ]



"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el OEFA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sistemas.oefa.gob.pe/verifica> e ingresando la siguiente clave: 09982043"



09982043